



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ORQUESTA SINFÓNICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (OSPA)

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2018, de la Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias, por la que se dispone la ejecución de la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Oviedo en el procedimiento abreviado 93/2017.

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Oviedo ha dictado Sentencia de fecha 26 de marzo de 2018 por el que se estima el recurso contencioso-administrativo formulado por doña Esther Cabezón Narcué. Dado que dicha sentencia ha adquirido firmeza y que en orden a su ejecución han de observarse los trámites establecidos en el artículo 26 del Decreto 20/97, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia, cuya parte dispositiva es el siguiente tenor literal:

“Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Esther Cabezón Narcué contra la desestimación presentada por la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias de la reclamación presentada por Esther Cabezón Narcué sobre contratación en la Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias declarando la disconformidad a derecho del acto administrativo impugnado y su anulación reconociendo el derecho de la actora a ser contratada para el puesto de Auxiliar intérprete y ello con efectos económicos y administrativos desde el 7 de diciembre de 2016 debiéndosele abonar por tanto la retribución dejada de percibir”.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 21 de noviembre de 2018.—La Gerente de la Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias (OSPA).—Cód. 2018-12136.